



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 29 de agosto de 2023

VISTO: La carta N° 148-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación mediante acto resolutorio la designación de Docentes Revisores de los proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesisista o tesisistas y el asesor y/o coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del anexo N°32: Declaración Jurada de Autenticidad) ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afin al tema de la tesis;

Que, mediante carta N° 148-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio la designación de Docentes Revisores de los proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Acta N° N° 148-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, Designación de Docentes revisores de fecha 29 de agosto del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, aprueban la designación de los docentes revisores de los Proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, en atención a la atención a la Carta N°148-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación de docentes revisores de los Proyectos de Tesis de los testistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de proyecto de investigación	Asesor – Coasesor	Docentes revisores
01	Gregori Marco Antonio Salzar Valeriano	Implementación de algoritmos de inteligencia artificial (IA) para el reconocimiento de gestos de lenguajes de señas para la reducción de la brecha de comunicación en personas sordomudas.	Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón.	-M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia. -M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez.
02	José Dante Arroyo Huamán	Desarrollo de un sistema web para mejorar la gestión y seguimiento de trámite documentario en la municipalidad distrital de Huaccana.	Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón. Coasesor: Mg. Walter Daniel Remicio Minami.	-Dra. Norma Lorena Catacora Flores. -Ing. Edwing Alcides Maquera Flores.
03	Anner Dario Centeno Leguía	Prospectiva laboral en el sector público de la región Apurímac utilizando modelos de Aprendizaje Automático entre los años 2019 y 2022.	Asesor: M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje.	-Dra. Norma Lorena Catacora Flores. -M.Sc. Herwin Alayn Huilcen Baca.
04	Yuri Carrasco Trinidad	Desarrollo de un sistema para la gestión académica en centros preuniversitarios	Asesor: M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje. Coasesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco.	-Dr. Humberto Silvera Reynaga. -M.Sc. Iván Soria Solis.
05	Yadira Lucero Alarcón Tica	Aplicación web para la administración de eventos de la iglesia evangélica peruana La Roca - San Jerónimo.	Asesor: M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje.	-M.Sc. Neptalí Menejes Palomino -M.Sc. Magaly Roxana Aranguena Yllanes.
06	Guiliana Hayde Valer Dávila	Impacto del software web Artur para el aprendizaje de lenguaje de señas en niños de la institución educativa N° 55006-1, Andahuaylas 2023	Asesor: Dra. Norma Lorena Catacora Flores. Coasesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco.	-M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca. -M.Sc. Rubén Apaza Apaza





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

07	Graice Huamán Ramos	Desarrollo de un Sistema de gestión de información para la junta de usuarios del sector hidráulico menor Andahuaylas clase C-2023.	Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón. Coasesor: Mg. Walter Daniel Remicio Minami.	-Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco. -M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra.
----	---------------------------	--	--	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados, al Rectorado, al Vicerrectorado Académico y al Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO

